



VISTO, la Solicitud de Pasantía del Médico Veterinario Javier Alejandro FUNES y lo establecido en la Resolución Nro. 039/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Pasantías de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de Pasantía Profesional del Médico Veterinario Javier Alejandro FUNES, se titula "Evaluación de la respuesta inmune humoral en ratones inoculados con nanogeles como vehículos de proteínas", y se realizará entre el 11 de Noviembre y el 20 de Diciembre, bajo la dirección de Dra. Laura CARIDDI y la co-dirección de la Mic. Noelia CAMPRA, en el Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que el Médico Veterinario FUNES se encuentra realizando su tesis de Doctorado Binacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria-INTA EEA-Marcos Juárez.

Que se cuenta con el Plan de actividades, la nota del pasante declarando que conoce la Resolución del Consejo Directivo N° 039/01, el aval del Ing. Guillermo GERSTER (Director de INTA EEA-Marcos Juárez), la nota de las directoras de la pasantía en la Facultad y el aval de la Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología.

Que además se cuenta con el seguro de riesgos de trabajo correspondiente y se declara su inclusión en el Plan de Protección de Laboratorio.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia, del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la Solicitud de Pasantía Profesional del **Médico Veterinario Javier Alejandro FUNES (DNI: 33.751.241)**, que se realizara entre el 11 de Noviembre y el 20 de Diciembre de 2019, bajo la dirección de Dra. Laura CARIDDI y la co-dirección de la Mic. Noelia CAMPRA, en el Departamento de Microbiología e Inmunología.

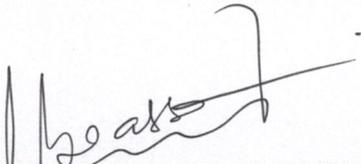


ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION Nº **353**


Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat